

Dirección General
REF: OF/IEEA/DG/DAF/DRH/593 /2013
ASUNTO: Ratificación del personal y/o
Solventación de observaciones.

GUSTAVO NICOLÁS KUBLI ALBERTINI
OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Atendiendo al oficio de referencia O.M.-01577 le informo que se ratifica al C. **René Zurita Sánchez** Jefe del Departamento de Recursos Humanos, como responsable para llevar a cabo la comunicación, validación y entrega de la información y resolución de las observaciones generadas después de la carga de archivos al portal SIIE (Sistema de Integración de Información Educativa), con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 73, numeral I, inciso b) y al numeral II, incisos e), f) y g) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para el ejercicio fiscal 2013.

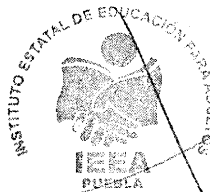
Cabe mencionar que la entidad de IEEA - PUEBLA, fondo FAETA, no informó a través del portal SIIE, ni a través de los formatos establecidos por la CONAC, lo referente a:

- ✓ Los pagos realizados durante el primer trimestre por concepto de pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales;
- ✓ Que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con RFC con homoclave;
- ✓ Listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que identifique doble asignación salarial que no sea compatible geográficamente, cuando la ocupación sea igual o superior a dos plazas en municipios no colindantes, o temporalmente, cuando el trabajador ocupe una cantidad de plazas que supere el número de horas hábiles en un plantel, e
- ✓ Los casos en que superen los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad.

Debido a que esta entidad federativa no cuenta con casos que reportar para el primer trimestre. Por lo que este Instituto da por atendido las observaciones antes mencionadas.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE,
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, JULIO 31 DE 2013
DIRECTOR GENERAL DEL IEEA



ANDRÉS GARCÍA COCA

Cop. C. Verónica Cruz Doroteo - Jefa del Departamento de Gestión Presupuestaria de Servicios Personales del INEA - Para su conocimiento
C. Blanca Haydee Hernández Gallardo - Directora de Administración y Finanzas - Para su conocimiento
C. René Zurita Sánchez - Jefe del Depto. de Recursos Humanos - Para su conocimiento y atención precedente.
Archivo.
L.BH.HG/C.P.RZS*atp



Dirección General

REF: OF/IEEA/DG/DAF/DRH/ 744 /2013

ASUNTO: Ratificación del personal y/o
Solventación de observaciones.

LIC. RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
RECURSOS FINANCIEROS.
P R E S E N T E

Atendiendo al oficio de referencia O.M.-01577 le informo que se ratifica al C. **René Zurita Sánchez** Jefe del Departamento de Recursos Humanos, como responsable para llevar a cabo la comunicación, validación y entrega de la información y resolución de las observaciones generadas después de la carga de archivos al portal SIIE (Sistema de Integración de Información Educativa), con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 73, numeral I, inciso b) y al numeral II, incisos e), f) y g) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para el ejercicio fiscal 2013.

Cabe mencionar que la entidad de IEEA - PUEBLA, fondo FAETA, no informó a través del portal SIIE, ni a través de los formatos establecidos por la CONAC, lo referente a:

- ✓ Los pagos realizados durante el primer trimestre por concepto de pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales;
- ✓ Que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con RFC con homoclave;
- ✓ Listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que identifique doble asignación salarial que no sea compatible geográficamente, cuando la ocupación sea igual o superior a dos plazas en municipios no colindantes, o temporalmente, cuando el trabajador ocupe una cantidad de plazas que supere el número de horas hábiles en un plantel, e
- ✓ Los casos en que superen los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad.

Debido a que esta entidad federativa no cuenta con casos que reportar para el primer trimestre 2013. Por lo que este Instituto da por atendido las observaciones antes mencionadas.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE,
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SEPTIEMBRE 12 DE 2013
DIRECTOR GENERAL DEL IEEA


ANDRÉS GARCÍA COCA

Ccp. C. Verónica Cruz Doroteo - Jefa del Departamento de Gestión Presupuestaria de Servicios Personales del INEA - Para su conocimiento.
C. Blanca Haydee Hernández Galiardo - Directora de Administración y Finanzas - Para su conocimiento
C. René Zurita Sánchez - Jefe del Depto. de Recursos Humanos - Para su conocimiento y atención procedente.
Archivo
L'BH HG/C P.RZS*atp